

SALTA, 18 MAR. 2015

Nº 00027

Expediente Nº 14.060/08

VISTO la Resolución Nº 1052-HCD-2014 mediante la cual se autoriza el dictado del Curso denominado "Alimentos: Procesamiento y Calidad", bajo la responsabilidad de las Doctoras Norma Beatriz MORAGA y Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, a desarrollarse entre el 15 y el 19 de diciembre de 2014, con reconocimiento como Curso Complementario Optativo, para los Estudiantes de Ingeniería Química, y como Seminario Electivo para los de Ingeniería Industrial, con el cronograma, requisitos y características consignados en el ANEXO de dicho acto administrativo , y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2470/14, datada el 26/11/14, la Dra. Norma Beatriz MORAGA solicita se modifique la fecha de dictado del aludido Curso, en razón de su participación en el "3º Simposio Argentino de Procesos Biotecnológicos", llevado a cabo el 9 y 10 de diciembre de 2014, evento en el cual se aceptaron dos trabajos de su autoría, uno de ellos, para exposición oral.

Que de manera conjunta con la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, la solicitante propone la reprogramación del Curso cuyo dictado se autorizara por Resolución Nº 1052-HCD-2014, a fin de desarrollarlo entre el 2 y el 6 de marzo del corriente año.

Que ha tomado conocimiento de la solicitud la Escuela de Ingeniería Química.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 18/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.060/08

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

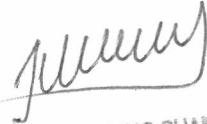
ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la reprogramación del Curso destinado a alumnos, denominado "Alimentos: Procesamiento y Calidad", cuyo dictado se autorizara mediante Resolución N° 1052-HCD-2014, dejando establecido que el mismo se desarrolló entre el 2 y el 6 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar copia de la presente Resolución al Expte. N° 14.064/13.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a las Doctoras Norma Beatriz MORAGA y Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; a las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial y a la Dirección de Alumnos, y gírese a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 00027-HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa